



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 181

9 de octubre de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

7L/DI-0007 Declaración Institucional.

Página 1

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

7L/DI-0007 Declaración Institucional.

RESOLUCIÓN APROBADA

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, aprobó Declaración Institucional.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El Estado de Derecho garantiza que todas las opiniones y posiciones ideológicas se expresen libremente siempre que observen el respeto debido a las leyes y a la dignidad de las personas e instituciones.

Cualquier línea de opinión o actuación, cuyo objetivo sea fomentar la división y colisión dentro de la sociedad canaria, siempre caracterizada por su talante solidario y conciliador, trunca el camino decidido de

una ciudadanía que defiende la convivencia y el buen entendimiento entre los habitantes de las siete islas.

Sin embargo, recientemente se han producido una serie de opiniones descalificadoras, amparadas en el insulto, la ofensa, y xenófobas en muchos casos, que atentan contra la convivencia y el carácter conciliador.

En consecuencia, el Pleno de este Parlamento, legítimo representante del pueblo de Canarias y expresión de su libre y democrática voluntad en las urnas, manifiesta

su firme rechazo ante los ataques a la unidad de los canarios y la dignidad de la isla de Gran Canaria, y sus ciudadanos, así como a las ideas xenófobas y a la incitación a la subversión del orden constitucional, que reiteradamente se defienden en el editorial de el periódico "El Día".

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

